

a las diez horas, para proceder, correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al sólo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación—bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo levantamiento se ajustará al horario siguiente.

- De diez a once horas: Parcelas 1 a 30.
- De once a doce horas: Parcelas 31 a 80.
- De doce a trece horas: Parcelas 81 a 90.
- De trece a catorce horas: Parcelas 91 al final.

Valencia, 25 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, Joaquín Benlloch.—3.734-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras correspondientes al proyecto de variante entre carreteras C-341 y MA-442, en término municipal de Ardales (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras correspondientes al proyecto de variante entre carreteras C-341 y MA-442, en término municipal de Ardales (Málaga), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 11 de julio de 1969, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Ardales, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 24 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—3.725-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre	Domicilio
1	Don Julio y don Antonio Ferreras Berdugo	José Antonio, números 21 y 27, respectivamente. Ardales (Málaga).
2	Don Francisco Sánchez Andrade	Palange, número 1. Ardales (Málaga).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de elevación de agua desde el depósito nuevo de Algeciras para suministro en las zonas altas de la ciudad, en término municipal de Algeciras (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de elevación de agua desde el depósito nuevo de Algeciras para suministro en las zonas altas de la ciudad, en término municipal de Algeciras (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico

y Social, de 28 de diciembre, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 14 de julio de 1969, a las once treinta de la mañana en el Ayuntamiento de Algeciras, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 24 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—3.726-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre	Domicilio
1	Agropeninsular, S. A.	Núñez de Balboa, número 27. Madrid.
2	Don José Medel Guerrero	Santa María Micaela, número 36. Algeciras (Cádiz).
3	RENFE.	
4	Dña Dolores Fernández Izquierda e hijos (proindiviso) ..	Regino Martínez, número 28. Algeciras.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras 7-CSB-Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. Primera fase. Corta de la Isleta, Pieza número 3. Término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el I Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado, de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que

más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 9 de julio próximo, a las diez de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Sevilla, 26 de junio de 1969.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—3.733-E.